



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2022
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
41^{er} período de sesiones
7 a 18 de noviembre de 2022

Informe nacional presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Argelia

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial.



Introducción

1. La reciente Constitución, aprobada por referéndum en noviembre de 2020, constituye una nueva etapa en el proceso de reformas institucionales, políticas y socioeconómicas emprendidas por Argelia, como reivindicaba Hirak, movimiento popular pacífico, que reclamaba cambios y transformaciones políticas y sociales.
2. Se han revisado y aprobado varios textos legislativos para responder a las aspiraciones expresadas por Hirak el 22 de febrero de 2019, lo que ha dado lugar a reformas que han permitido consolidar algunas disposiciones legislativas existentes, confiriéndoles el rango de normas constitucionales, e introducir nuevas disposiciones.
3. Las reformas conciernen a los derechos fundamentales y las libertades públicas, el fortalecimiento de la separación y el equilibrio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, el reforzamiento de la independencia del poder judicial, la transparencia, la prevención y la lucha contra la corrupción, y la consolidación de los derechos humanos y el desarrollo humano.

I. Metodología y proceso de consulta

4. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, en particular su párrafo 15 a). Se ha elaborado de conformidad con las Directrices generales revisadas para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal (decisión 17/119).
5. El informe se basa en los informes periódicos presentados por Argelia a los diversos mecanismos internacionales de derechos humanos y en los tres informes nacionales sobre la aplicación del examen periódico universal, presentados en 2008, 2012 y 2017.
6. Su redacción ha sido el resultado de numerosas consultas en el seno de un grupo de trabajo multisectorial, coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Comunidad Nacional en el Extranjero.
7. Asimismo, han contribuido a la elaboración de este informe órganos consultivos como el Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de la Cultura Amazig y el Consejo Nacional Económico, Social y Medioambiental.
8. Por último, también han participado en el proceso de elaboración del informe representantes de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos.

II. Novedades acaecidas desde el examen anterior

9. Argelia ha seguido adelante con el proceso de reformas, que culminó con la reforma de la Constitución de noviembre de 2020.
10. El 12 de junio de 2021 se celebraron elecciones legislativas para constituir una nueva Asamblea Popular Nacional, en la que las personas con título universitario y los jóvenes menores de 40 años representaron el 67,32 % y el 33,41 %, respectivamente, del total de los escaños.

A. Reforma de la Constitución

11. La reforma de la Constitución ha sido el resultado de un proceso inclusivo que ha congregado a la clase política, el movimiento asociativo, órganos consultivos, personalidades nacionales, creadores de opinión y líderes religiosos con el fin de recabar sus opiniones y contribuir así a la tarea de redacción encomendada a una comisión de expertos en la materia.

12. Entre las innovaciones introducidas en la esfera de los derechos humanos cabe mencionar las siguientes:

a) La creación de asociaciones, la fundación de periódicos o de otro tipo de publicaciones, así como el ejercicio de la libertad de reunión y manifestación pacífica, para lo cual se requerirá únicamente la presentación de una declaración;

b) La Ley de Prevención y Lucha contra la Discriminación y los Discursos de Odio, que prevé la creación de un observatorio nacional para la prevención de actos de discriminación y discursos de odio, encargado de detectar y analizar todas las formas y aspectos de ese tipo de actos;

c) La orden por la que se promulga la Ley Orgánica del Sistema Electoral, que proporciona un marco legislativo para las elecciones e introduce innovaciones importantes, en particular:

- La supervisión de todo el proceso electoral por una autoridad independiente;
- La separación entre las finanzas y el ejercicio de cargos públicos;
- El control riguroso de las finanzas antes y durante los procesos electorales;
- La paridad de género y el incremento de las cuotas reservadas para los jóvenes en las listas electorales.

B. Legislación

13. Argelia prosigue sus esfuerzos por armonizar la legislación nacional sobre derechos humanos con la Constitución y las obligaciones internacionales. A modo de ejemplo, cabe mencionar los siguientes textos legislativos:

- **Ley núm. 18-07, de 10 de junio de 2018, de Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de los Datos Personales**, que establece normas de protección de conformidad con el respeto a la dignidad humana, la privacidad y las libertades públicas, sin vulnerar los derechos de la persona.
- **Ley núm. 18-10, de 10 de junio de 2018, por la que se establecen las normas aplicables en materia de aprendizaje**, entre cuyas disposiciones figuran el establecimiento de un nuevo sistema de orientación y colocación de aprendices, mediante la participación de entidades empleadoras, la ejecución de programas de aprendizaje en las empresas extranjeras establecidas en Argelia, y la protección jurídica de los aprendices con discapacidad física.
- **Ley núm. 18-11, de 2 de julio de 2018, de Salud**, que garantiza la prevención, la protección, el mantenimiento, el restablecimiento y la promoción de la salud de las personas, con el respeto debido a su dignidad, libertad, integridad e intimidad.
- **Ley Orgánica núm. 18-16, de 2 de septiembre de 2018, que establece las condiciones y modalidades para invocar la excepción de inconstitucionalidad** (véanse los párrafos 18 y 19).
- **Ley núm. 19-10, de 11 de diciembre de 2019, por la que se modifica la Orden núm. 66-155, de 8 de junio de 1966, relativa al Código de Procedimiento Penal**, que otorga la facultad de proceder a embargo judicial a las entidades que pueden ejercer un control judicial a fin de facilitar la lucha contra la corrupción a todos los niveles, derogando el requisito de denuncia previa para poder iniciar la acción pública contra funcionarios de empresas económicas públicas cuyo capital pertenece, en todo o en parte, al Estado.
- **Orden núm. 21-01, de 10 de marzo de 2021, por la que se aprueba la Ley Orgánica del Sistema Electoral**, que tiene por objeto consagrar la democracia, la alternancia de poder, la moralización de la vida política y la garantía de poder elegir libremente.

- **Ley núm. 22-06, de 25 de abril de 2022, por la que se modifica y completa la Ley núm. 90-14, de 2 de junio de 1990, relativa al ejercicio del derecho de sindicación**, que refuerza el marco jurídico en materia de libertades y derechos, en particular el ejercicio del derecho de sindicación, para asegurar una mayor conformidad con los compromisos internacionales contraídos por Argelia.
- **Ley Orgánica núm. 22-10, de 9 de junio de 2022 sobre la organización del poder judicial**, que establece tribunales administrativos de apelación y prevé la creación de tribunales especializados en derecho mercantil y tenencia de la tierra.
- **Ley Orgánica núm. 22-11, de 9 de junio de 2022, por la que se modifica y completa la Ley Orgánica sobre la Organización, el Funcionamiento y las Competencias del Consejo de Estado**, que confiere al Consejo de Estado la facultad de resolver los recursos de casación contra las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por los tribunales administrativos (nueva vía de recurso).
- **Ley núm. 22-13, de 12 de julio de 2022, por la que se modifica y completa el Código de Procedimiento Civil y Administrativo**, que prevé una vía de recurso adicional que consiste en que las partes en el proceso puedan interponer recurso contra las sentencias dictadas por el tribunal administrativo de primera instancia.

C. Mecanismos institucionales

Consejo Nacional de Derechos Humanos

14. La Constitución otorga una importancia primordial al Consejo Nacional de Derechos Humanos, que desempeña las funciones de vigilancia, alerta temprana y evaluación en lo que respecta a la observancia de los derechos humanos.

15. Sin perjuicio de las atribuciones del poder judicial, el Consejo Nacional de Derechos Humanos se ocupa de examinar toda situación de vulneración de los derechos humanos, constatada o que se haya señalado a su atención, y de adoptar las medidas apropiadas. Asimismo, se encarga de poner los resultados de sus investigaciones en conocimiento de las autoridades administrativas concernidas y, en su caso, de los tribunales competentes.

Observatorio Nacional de la Sociedad Civil

16. Es un órgano consultivo que presenta opiniones y recomendaciones al Presidente de la República sobre las preocupaciones de la sociedad civil y la promoción de la labor que lleva a cabo. Contribuye a promover los valores nacionales y las prácticas democráticas y de participación ciudadana, y colabora con otras instituciones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel nacional. El Observatorio fue creado el 29 de diciembre de 2021.

Consejo Superior de la Juventud

17. Este órgano consultivo está integrado por representantes de los jóvenes, en tanto que importante segmento de la sociedad, del Gobierno y de las instituciones públicas encargadas de cuestiones que afectan a la juventud. Formula opiniones y recomendaciones en relación con las necesidades de los jóvenes y con su desarrollo en los ámbitos socioeconómico, cultural y deportivo.

Tribunal Constitucional

18. Fue establecido en noviembre de 2021 para reemplazar al Consejo Constitucional, a resultas de la ampliación de competencias de esta institución en materia de control de la conformidad de las leyes con la Constitución, en los casos de denuncia o remisión en los que se invocara la excepción de inconstitucionalidad. Por tanto, la función de esta institución no solo consiste en velar por el respeto de la Constitución, sino que también comprende actualmente las funciones de arbitraje, reglamentación y consulta.

19. La Constitución otorga también al Tribunal Constitucional un papel fundamental en los procesos de votación, consistente en velar por la imparcialidad y transparencia de estos,

mediante la vigilancia de las elecciones presidenciales y legislativas y los referéndums. Además, es competente para pronunciarse sobre los recursos que se le presentan y para proclamar los resultados finales, todo lo cual lo convierte en garante de la voluntad popular.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

Continuación del proceso de actualización legislativa en materia de derechos y libertades

Reforma del Código Electoral

20. La Orden núm. 21-01, de 10 de marzo de 2021, por la que se aprueba la Ley Orgánica del Sistema Electoral, tiene por objeto definir los principios fundamentales y las normas que regulan el sistema electoral, y establecer los principios constitucionales de independencia y neutralidad de la Autoridad Nacional Independiente para las Elecciones (ANIE).

21. El nuevo sistema electoral reduce la probabilidad de fraude y refuerza la labor de supervisión de los colegios electorales, y se basa en un sistema de listas abiertas con representación proporcional y voto preferencial.

22. Todos los procedimientos están sometidos al control de la ANIE, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Constitucional, y están regulados por la ley, lo que constituye una garantía adicional para los electores.

Reforzamiento de los derechos y las garantías de los ciudadanos

23. El artículo 37 de la Constitución garantiza los derechos fundamentales y las libertades públicas. Entre ellos, cabe señalar, a título de ejemplo, la presunción de inocencia (artículo 41), el derecho de las personas sin recursos a la asistencia jurídica (artículo 42) y el derecho a la libertad de opinión y de culto (artículo 51).

24. En ese mismo sentido, el artículo 40 de la Constitución ha reforzado el acceso de las mujeres víctimas de la violencia a servicios de acogida, mecanismos de atención y asistencia jurídica.

25. Las nuevas disposiciones constitucionales consagradas en los artículos 52 y 53 garantizan la libertad de reunión y manifestación pacífica, así como la libertad de asociación.

26. En este contexto, se está trabajando para adaptar las leyes pertinentes¹.

Sensibilización respecto de los derechos humanos y difusión y enseñanza de estos derechos

27. Los distintos programas de formación dirigidos a los jueces y el personal de los servicios de seguridad y los establecimientos penitenciarios incluyen módulos sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales.

28. El sector de la educación no queda al margen de estos esfuerzos de sensibilización y difusión, ya que los planes de estudio y los libros de texto incorporan y transmiten nociones relativas a los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, en particular en los programas de educación cívica y de idiomas en las diferentes etapas de la enseñanza. Asimismo, en las diversas actividades extraescolares que se llevan a cabo en los establecimientos escolares se promueve el desarrollo de los valores universales entre los alumnos.

29. El Consejo Nacional de Derechos Humanos también participa activamente en la difusión de la cultura de los derechos humanos a través de la formación y el fomento de la capacidad en la materia.

Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

30. En 2017, el Gobierno cursó seis invitaciones a mecanismos de derechos humanos².

31. Se cursó una invitación abierta a la Sra. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Jefe de la Sección de Oriente Medio y Norte de África de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) realizará una visita a Argelia en septiembre de 2022.

32. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación visitará Argelia los días 11 a 22 de septiembre de 2022.

33. Además, se acordó en principio que la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos realizaría una visita al país en el segundo semestre de 2023.

34. Argelia también ha accedido en principio a una visita del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en el segundo semestre de 2024.

IV. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen anterior

A. Recomendaciones aceptadas

35. **Recomendación 15:** El Estado puede, en ejercicio de su soberanía, formular reservas para expresar su particularidad cultural y religiosa. El derecho de familia argelino está basado en las disposiciones de la *sharia*³.

36. **Recomendaciones 41, 42, 43, 45 y 49:** El Consejo Nacional de Derechos Humanos es una institución consultiva, pluralista e independiente⁴. Su mandato está establecido por la Constitución (artículo 212) y reglamentado por la ley⁵. Es miembro de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, y ha emprendido una revisión de la ley que le da efecto, de conformidad con las recomendaciones formuladas. Ha llevado a cabo diversas actividades de capacitación y formación en materia de derechos humanos dirigidas a los agentes del orden y miembros de la sociedad civil.

37. El Consejo Nacional de Derechos Humanos ha concertado acuerdos y memorandos de entendimiento con diversas instituciones, entre ellas la Oficina del Mediador de la República, para evitar la duplicidad de competencias. Mantiene contactos con el sistema regional e internacional de derechos humanos.

38. El Consejo Nacional de Derechos Humanos está representado por cinco delegaciones regionales, delegados locales y voluntarios.

39. **Recomendaciones 46 y 47:** Argelia mantiene su compromiso de luchar contra la corrupción y, con ese fin, ha establecido mecanismos para combatir esta lacra, en el contexto de un marco legislativo que existe desde 2006 y que se ha reforzado en 2010 y 2015. A ese respecto, cabe señalar la creación de un órgano especializado a nivel nacional⁶ integrado por jueces que han recibido capacitación en la materia.

40. Los departamentos de seguridad cuentan también con servicios centrales en los que trabajan funcionarios y agentes de policía judicial que reciben formación continua sobre las nuevas formas de delincuencia financiera y económica, incluida la corrupción.

41. **Recomendaciones 50, 51, 52, 53, 54 y 55:** Las instituciones argelinas se ocupan de informar y sensibilizar sobre los derechos humanos. La política nacional de educación vela por que todos los componentes y los medios de enseñanza, incluidos los planes de estudio, los libros de texto, los métodos y la formación, estén diseñados y sean adecuados para el aprendizaje de los derechos humanos en todos los niveles de la educación.

42. Se aplica el mismo enfoque a los módulos de formación inicial y continua que se imparten en las instituciones y que van dirigidos a los jueces y el personal de los servicios de seguridad y de instituciones penitenciarias.

43. El Consejo Nacional de Derechos Humanos organiza campañas de sensibilización sobre los derechos humanos en las escuelas y las universidades, así como en el marco de programas de formación dirigidos a la sociedad civil.

44. **Recomendaciones 56, 214, 215 y 217:** El Estado argelino vela por la protección de los derechos de los grupos vulnerables, en particular las personas con discapacidad, mediante la aprobación y la aplicación de diversos textos legislativos y reglamentarios relativos a la protección y promoción de estas personas⁷.
45. El Estado argelino garantiza la igualdad de trato de todos los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, de la Constitución. La Constitución garantiza la igualdad de derechos y oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad.
46. La legislación argelina alienta y promueve la integración social de las personas con discapacidad a través de la realización de un trabajo en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos.
47. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que entró en funcionamiento en 2006 y cuyo reglamento fue revisado en 2019, cuenta actualmente con comisiones temáticas y provinciales (de wilaya); además, se ha consolidado la representación de la sociedad civil en su composición, lo que proporciona una visión más amplia a nivel local.
48. Los servicios de seguridad social han aplicado este enfoque de descentralización y regionalización de la prestación de cuidados a los grupos vulnerables mediante la creación de brigadas de protección de los grupos vulnerables que operan en todo el territorio nacional, cuya tarea principal es atender a los niños en situación de riesgo, a los jóvenes infractores y a las víctimas de cualquier forma de abuso o de violencia.
49. **Recomendación 68:** La conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible son un eje central de las políticas públicas de Argelia, que promueve una estrategia de gobernanza basada en la implicación de los actores nacionales en el logro de los ODS, la aplicación de la nueva Agenda Urbana y la preservación del medio ambiente y la salud pública⁸.
50. La Constitución consagra el derecho a un medio ambiente sano y a su protección y conservación (artículos 21 y 64).
51. Se ha emprendido la reforma de los marcos jurídicos y normativos de varios sectores que son motores del crecimiento económico para responder al doble desafío de promover el crecimiento y proteger el medio ambiente.
52. **Recomendaciones 70 y 71:** Tras haber sufrido muy tempranamente, en el decenio de 1990, el fenómeno del terrorismo, Argelia ha puesto en marcha una estrategia nacional de lucha contra las acciones de carácter subversivo y terrorista mediante el fortalecimiento de la capacidad para combatir este fenómeno y la adopción de medidas con fines de prevención y desradicalización.
53. Esta estrategia se ha visto considerablemente reforzada por un marco normativo adecuado, una política orientada a la resolución de cuestiones delicadas relacionadas con el terrorismo, la prestación de atención social a las víctimas del terrorismo y a las personas directa o indirectamente implicadas y, por último, la realización de una evaluación periódica tanto de la amenaza terrorista como de los mecanismos de lucha contra el terrorismo.
54. El tratamiento de los asuntos judiciales relacionados con el terrorismo se rige por las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, del mismo modo que los casos de derecho común. Las personas detenidas en relación con casos de terrorismo gozan de las mismas garantías y derechos que los previstos por el derecho común.
55. Argelia está decidida a combatir el terrorismo y demuestra un especial interés por compartir su experiencia en el marco de una cooperación internacional constante y recíproca, tanto a nivel bilateral como regional.
56. **Recomendación 84:** Argelia ha concertado numerosos acuerdos en materia de seguridad con distintos países que contemplan la prestación de asistencia mutua e incorporan un enfoque de cooperación que va en la misma línea que el diálogo político instituido por el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, que prevé reuniones periódicas, y ha reforzado también la cooperación con los países vecinos del sur en cuestiones de seguridad y desarrollo de las zonas fronterizas.

57. **Recomendaciones 71 y 127:** La trata de personas está prohibida por la Constitución (artículo 39) y es punible con arreglo al Código Penal (artículo 303 *bis* 4 a *bis* 15). En 2016 se creó el Comité Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas, que agrupa y coordina a todas las partes interesadas que actúan en este ámbito, y cuya misión principal es la de aplicar una política nacional y un plan de acción para luchar contra la trata.

58. Todas las instituciones estatales coordinan sus esfuerzos con miras a la aplicación del plan de acción del Comité para el período 2022-2024.

59. La lucha contra la trata incluye también actividades de sensibilización y formación dirigidas a todas las partes nacionales interesadas (miembros de la judicatura, agentes de la policía judicial, periodistas, inspectores de trabajo, etc.), así como actividades de cooperación internacional en este ámbito, en particular con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

60. **Recomendación 76:** La tortura está prohibida por la Constitución (artículo 39) y está tipificada como delito en el Código Penal.

61. En este contexto, los servicios de seguridad siguen desarrollando su labor en el marco del respeto y la preservación de la integridad física de la persona, y prestan particular interés a los siguientes aspectos:

- La mejora de las condiciones de reclusión en las dependencias de la policía, facilitando a los detenidos el ejercicio de los derechos establecidos por la ley, como el derecho a la comunicación telefónica, a recibir atención médica, alimentos y productos de higiene, a recibir visitas de familiares y a tener acceso a un abogado).
- La separación entre los menores y los adultos.
- Las visitas de los fiscales a las dependencias de detención policial.
- La concesión de permisos a los miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para que visiten lugares de detención que a menudo han sido sancionados por permitir entrevistas con las personas bajo custodia policial.
- El mantenimiento de un control administrativo interno permanente, conforme al reglamento, de las condiciones de la detención policial.

62. **Recomendaciones 82, 83 y 85:** Se recurre a las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar el acceso a la justicia y a la información. Cabe señalar, por ejemplo, la puesta en funcionamiento de una plataforma electrónica a través de la cual los ciudadanos pueden presentar denuncias ante la fiscalía.

63. En 2020 se introdujo un sistema automatizado para la gestión de las comunicaciones a distancia en los establecimientos penitenciarios, que permite a los presos comunicarse con sus familias.

64. Entre 2018 y 2021 se modernizó el sistema de gestión en todos los niveles del Ministerio de Justicia, lo que incluyó, entre otras cosas, la implantación de un sistema automatizado de visualización del resultado de los recursos de casación y de un sistema automatizado de gestión de expedientes judiciales en los centros regionales de archivo.

65. Por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos de los detenidos, cabe señalar que las peticiones y las quejas de los detenidos relativas a malos tratos y a las condiciones de detención se presentan a los directores de los establecimientos penitenciarios.

66. Se realizan periódicamente visitas de control e inspección, que incluyen, entre otras, las efectuadas por miembros del CICR. Por ejemplo, entre 2018 y 2020, el CICR visitó 15 establecimientos penitenciarios.

67. En cuanto a la atención de la salud de los detenidos, la Ley de Salud de 2018 ha reforzado la prestación de cuidados médicos en los establecimientos penitenciarios. Se ha puesto en marcha un programa nacional de salud para las personas detenidas, que incluye la creación de equipos multidisciplinarios⁹.

68. Argelia ha reforzado sus medidas de respuesta a fin de satisfacer las necesidades de los detenidos que requieren una atención especial, en particular las mujeres¹⁰ y los niños que

acompañan a sus madres, así como las personas con discapacidad. Las condiciones de vida de los reclusos han mejorado¹¹.

69. **Recomendación 86:** Véanse los párrafos 23 a 26.

70. **Recomendaciones 92, 93 y 96:** La Constitución garantiza la libertad de culto dentro del respeto a la ley.

71. La legislación no tipifica como delito la práctica del culto ni la conversión a otra religión, sino que define el marco normativo en la materia con arreglo a la ley.

72. Argelia adopta un enfoque con respecto a la religión que tiene en cuenta los valores de la tolerancia y el respeto mutuo en el marco de la ciudadanía, y no duda en castigar todo acto que atente contra este noble objetivo y en impedir la utilización de los espacios religiosos para ofender a individuos o a grupos de personas.

73. Argelia también trata de promover un discurso religioso dotado de una función civilizadora que refuerce los referentes religiosos nacionales y proteja a la sociedad del radicalismo y el extremismo.

74. Argelia participa en foros regionales e internacionales sobre el diálogo interreligioso, en los que aboga por la paz, el acercamiento y el entendimiento entre las religiones.

75. **Recomendaciones 141 y 144:** Argelia sigue trabajando por promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. La Constitución garantiza el ejercicio de esos derechos mediante la aplicación de políticas socioeconómicas. A tal efecto, el Gobierno ha adoptado un plan de acción centrado en la lucha contra el desempleo, la diversificación económica y la inclusión de todos los sectores de la sociedad en todos los ámbitos.

76. **Recomendaciones 94, 95, 96, 99, 102, 106, 107, 108 y 109:** La Constitución garantiza las libertades de opinión, de expresión, de prensa, de reunión y de manifestación pacífica, así como la libertad de asociación, en particular en sus artículos 51 a 54, 58 y 116.

77. Las manifestaciones pacíficas son un medio de expresión democrática. Se adoptan dispositivos de seguridad para garantizar la seguridad de los bienes y las personas, incluidos los manifestantes.

78. Se está revisando el texto de la Ley Orgánica de Información núm. 12-05, de 12 de enero de 2012, que establece un conjunto de principios y normas que regulan el ejercicio del derecho a la información y la libertad de prensa y la actividad de los medios de comunicación, a fin de armonizarla con las disposiciones de la enmienda constitucional de 2020.

79. En cuanto a las sanciones aplicables a las infracciones cometidas en el marco de las actividades informativas que llevan a cabo los periodistas, estas se limitan a la imposición de sanciones pecuniarias, que en todos los casos se refieren a hechos constitutivos de violación de los derechos de las personas (artículos 116 a 126 de la ley)¹².

80. **Recomendaciones 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117:** En cumplimiento del principio de la primacía de los tratados internacionales sobre la legislación nacional, consagrado en el artículo 154 de la Constitución, los textos de las leyes relativas a las libertades colectivas, incluida la libertad de asociación, están en conformidad con los tratados ratificados por Argelia. El Tribunal Constitucional se encarga de supervisar esa conformidad.

81. Los derechos, libertades y garantías solo podrán restringirse en virtud de la ley y por razones relacionadas con el mantenimiento del orden público, la seguridad y la necesidad de salvaguardar otros derechos y libertades amparados por la Constitución.

82. La revisión en curso de la Ley de Asociaciones tiene por objeto consagrar la nueva disposición constitucional (artículo 53) y elevar la ley al rango de ley orgánica, así como favorecer el desarrollo del movimiento asociativo a la luz de la experiencia adquirida con la aplicación de la Ley núm. 12-06.

83. **Recomendaciones 119, 120, 121 y 122:** La promoción de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales está garantizada por la Constitución, que establece los principios y modalidades de dicha participación en varias de sus disposiciones¹³.

84. La Constitución ha reforzado la democracia participativa mediante la creación del Observatorio Nacional de la Sociedad Civil y el Consejo Superior de la Juventud.
85. Se ha reforzado el Consejo Nacional Económico, Social y Medioambiental, que ha pasado a ser una plataforma de diálogo, concertación y presentación de propuestas, prospectivas y análisis en los ámbitos económico, social y medioambiental. Proporciona un marco para la participación de la sociedad civil en las consultas nacionales sobre las políticas de desarrollo económico, social y medioambiental en el contexto del desarrollo sostenible.
86. La nueva Ley Orgánica del Sistema Electoral, promulgada en marzo de 2021, consolida el proceso democrático mediante la creación de una autoridad independiente que garantiza la transparencia de las elecciones. El papel y la función de los partidos políticos se han afianzado aún más en la vida política a raíz de la reforma constitucional¹⁴.
87. **Recomendación 123:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 71 y 127.
88. **Recomendación 145:** A fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos de construcción de viviendas (incluidas las de alquiler moderado), se ha organizado el sector de la vivienda de tal manera que sea posible realizar un seguimiento periódico a nivel central y local mediante controles internos y externos.
89. **Recomendaciones 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153:** El derecho a la salud está consagrado en la Constitución y la atención médica gratuita está garantizada por la ley.
90. La inversión pública en los servicios de atención de la salud ha propiciado el desarrollo de infraestructuras sanitarias básicas y unidades hospitalarias, de una oferta integrada de servicios de atención básica y de recursos humanos médicos y paramédicos en todo el país. En zonas con baja densidad de población se han puesto en marcha programas de atención de la salud específicos, se han introducido incentivos para los profesionales de la salud y se han reforzado los dispensarios móviles.
91. La mejora de los servicios de atención de la salud y el acceso a estos siguen siendo una prioridad nacional, como se refleja en las diversas medidas adoptadas al respecto, en particular, el Plan de Acción del Gobierno para 2020-2021, la Ley de Atención de la Salud núm. 18-11 y el Plan de Acción para el Sector de la Salud, que ha ampliado la oferta de servicios médicos de proximidad.
92. La Ley de Atención de la Salud núm. 18-11, de 2 de julio de 2018, dedica toda una sección (15 artículos) de su tercer capítulo a la cuestión de la protección de la salud maternoinfantil.
93. Por lo que respecta a la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles, se han ampliado las infraestructuras hospitalarias dedicadas a la atención de la salud maternoinfantil, se han movilizado más recursos humanos (médicos y paramédicos), y se ha puesto en marcha un sistema permanente de notificación obligatoria de las muertes maternas, que incluye la realización de una auditoría de cada una de las muertes maternas registradas. La tasa de mortalidad materna ha pasado de 117 por cada 100.000 nacidos vivos en 1999 a 57,7 y 48,5 por cada 100.000 nacidos vivos en 2016 y 2020, respectivamente.
94. Desde 2018 se aplica un programa para mujeres embarazadas. Los profesionales sanitarios deben notificar los casos de mujeres embarazadas e inscribirlas en clínicas de maternidad públicas o privadas a partir del tercer mes. La ley prevé la realización de controles periódicos obligatorios de los embarazos. La seguridad social puede cubrir los gastos del parto en una clínica privada de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Decreto Ejecutivo núm. 20-60, de 14 de marzo de 2020¹⁵.
95. **Recomendaciones 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 212, 216, 218 y 219:** La educación es un derecho constitucional. El acceso a la educación y la enseñanza es gratuito y no discriminatorio, lo que incluye a los niños con discapacidad. El Estado se esfuerza constantemente por mejorar la calidad de la educación.
96. Argelia ha invertido en políticas y programas educativos y ha incrementado los presupuestos de funcionamiento de los sectores encargados de la educación y el desarrollo de los niños y los jóvenes¹⁶.

97. Se adoptó el Plan Nacional de la Juventud para 2020-2024, que establece una política pública unificada sobre los jóvenes e incluye a todas las partes interesadas que se ocupan de asuntos que conciernen a este grupo de la población.

98. Se han adoptado diversas medidas destinadas a reducir las disparidades entre las regiones con el fin de alentar a los alumnos a continuar su educación, entre otras, la creación de escuelas en régimen de internado, en particular para las niñas procedentes de zonas remotas.

99. Argelia está elaborando actualmente, en colaboración con asociados nacionales y extranjeros, un enfoque institucional para combatir el fracaso y el abandono escolar basado en la prevención, que introduce pedagogías innovadoras, formativas e interactivas.

100. La escuela es la base de la educación para la ciudadanía (art. 65, párr. 4 de la Constitución). Los distintos programas que se aplican en los tres ciclos educativos desarrollan en los alumnos, desde una edad muy temprana, una cultura de igualdad entre niñas y niños, integran los principios de los derechos humanos y promueven la ciudadanía y la apertura al mundo exterior. A ese respecto, cabe mencionar la participación de alumnos argelinos en la edición de 2019 del proyecto denominado “La lección más grande del mundo”, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

101. Con el fin de facilitar la integración de los niños con discapacidad en el sistema educativo se han creado aulas especiales en los centros públicos de enseñanza y de educación, lo que permite a estos niños tener acceso a una educación inclusiva de calidad, y se ha promovido la integración en las aulas ordinarias de algunos de ellos, que son atendidos por personal docente especializado.

102. Todo el personal recibe formación continua a fin de mejorar sus competencias y poder responder a los nuevos retos del sistema educativo orientado a la calidad.

103. A ese respecto, cabe señalar que Argelia colabora con la iniciativa sobre transformación de la educación presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas en enero de 2022. Argelia participó activamente en la precumbre de París, celebrada en junio de 2022.

104. **Recomendaciones 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 193, 194 y 195:** La igualdad de hombres y mujeres ante la ley y la no discriminación son principios fundamentales del Estado argelino.

105. La legislación nacional respalda la igualdad de oportunidades. Todas las leyes garantizan los derechos de las mujeres en el mercado laboral (igualdad de salario y acceso a los puestos de trabajo, derecho a la formación y a la promoción, a la seguridad social, y a la jubilación, entre otros) y prevén medidas de discriminación positiva relacionadas con el parto (permiso de maternidad), la lactancia (permiso remunerado) y el trabajo nocturno para determinadas profesiones.

106. Otra de las prioridades del plan de acción del Gobierno es mejorar la integración económica de las mujeres, promoviendo su empoderamiento, especialmente en las zonas rurales y remotas, incluidas también las amas de casa.

107. Se han tomado medidas para reforzar la educación y la formación de las mujeres. Gracias a esas medidas, Argelia tiene una de las proporciones más elevadas de mujeres con titulación universitaria del mundo, con un 48,5 %, y, a ese respecto, ocupó el primer puesto en el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 2018.

108. Gracias a la política de protección de las mujeres que se encuentran en una situación social difícil, las madres solteras pueden acogerse a las mismas medidas y servicios de atención que los demás beneficiarios.

109. **Recomendación 164:** Las mujeres pueden acceder, sin discriminación alguna, a todos los programas que fomentan la iniciativa empresarial y las actividades generadoras de ingresos, lo que favorece su participación en el desarrollo económico del país.

110. El Plan de Acción del Gobierno para 2021 contempla la simplificación y agilización de los procedimientos en todos los sectores de actividad.

111. Las entidades y organismos nacionales y locales que trabajan directa o indirectamente en el ámbito de la iniciativa empresarial y el apoyo a la creación de actividades económicas han desplegado constantes esfuerzos a fin de simplificar los procedimientos mediante la concesión de créditos de forma descentralizada.

112. A principios de 2021, Argelia puso en marcha un programa sectorial para reforzar la participación de las mujeres rurales y las amas de casa en la vida socioeconómica a través de la aplicación de diversas medidas y mecanismos de apoyo financiero y logístico.

113. **Recomendaciones 129, 151, 188, 193 y 194:** Argelia sigue trabajando para promover el adelanto de la mujer, y para ello se sirve de todos los mecanismos jurídicos e institucionales que protegen a las mujeres contra toda forma de discriminación y garantizan la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (político, socioeconómico, etc.).

114. La Constitución, en su artículo 71, consagra la protección de los derechos del niño.

115. Argelia cuenta con el Órgano Nacional de Protección y Promoción de la Infancia, que colabora estrechamente con todas las partes interesadas que trabajan en el ámbito de la infancia, incluida la sociedad civil.

116. La ley argelina no discrimina a ningún niño que se encuentre en su territorio, sea argelino o extranjero, se encuentre o no en situación regular, sea migrante o refugiado, y garantiza a todos los niños el derecho a la atención de la salud y a la educación.

117. **Recomendaciones 178, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 y 192:** La Constitución argelina garantiza la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia en todos los lugares y circunstancias en el espacio público, en las esferas profesional y privada. El Código Penal tipifica como delito los actos de violencia contra la mujer.

118. La Constitución, en su artículo 40, garantiza el acceso de las víctimas a servicios de acogida, mecanismos de atención y asistencia jurídica.

119. Las mujeres que se encuentran en una situación social difícil y las víctimas de la violencia reciben atención a través de esos mecanismos específicos.

120. Se han reforzado las brigadas de policía y gendarmería, especializadas en la protección de mujeres y niñas, en todo el territorio nacional.

121. La Ley de Atención de la Salud de 2018 exige a los profesionales de la salud que denuncien los actos de violencia contra las mujeres. En 2021 se elaboró una guía sobre la atención clínica de las mujeres víctimas de la violencia dirigida a los proveedores de salud.

122. Por lo que respecta a la labor de información y sensibilización, cabe señalar que se organizan actividades en torno al tema de la lucha contra la violencia y la prestación de atención a las mujeres víctimas de esta, especialmente en el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género auspiciada por las Naciones Unidas.

123. **Recomendaciones 193, 194, 202, 203, 204, 205, 209 y 211:** La ley castiga la explotación y el abandono de niños, así como toda forma de violencia contra ellos.

124. Con objeto de llevar a cabo su misión, el Órgano Nacional de Protección y Promoción de la Infancia ha establecido varios mecanismos para recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los niños, que son atendidas por las partes competentes.

125. El régimen jurídico que rige la responsabilidad de los menores infractores constituye una excepción al derecho penal. En virtud de dicho régimen jurídico, se tiene en cuenta la personalidad y la edad de los menores infractores, que se benefician de la atenuante de minoría de edad, y se contempla la reducción de la pena o la sustitución de esta por medidas de protección y reeducación¹⁷.

126. Se elaboran planes individuales de ejecución de la pena para cada menor detenido, teniendo en cuenta las necesidades psicológicas, educativas y de formación particulares de cada uno de ellos.

127. **Recomendaciones 205 y 213:** A fin de brindar protección a los jóvenes frente a los riesgos sociales, se ha establecido un marco jurídico específico, de conformidad con la Orden

núm. 20-03, de 30 de agosto de 2020, relativa a la prevención y la lucha contra las bandas de delincuentes.

128. Asimismo, las autoridades argelinas han adoptado diversas medidas en ese ámbito, como la elaboración de una guía práctica para padres, tutores y educadores, titulada “Protección de los niños en línea”. La Autoridad de Regulación de los Servicios Postales y las Comunicaciones Electrónicas exige a los proveedores de servicios de Internet que pongan a disposición de los clientes soluciones para proteger a los niños en el entorno virtual.

129. **Recomendaciones 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 229:** La Constitución garantiza la protección de los refugiados.

130. Argelia dispone de leyes y reglamentos diferenciados que abordan las cuestiones relativas a los migrantes y a los solicitantes de asilo¹⁸.

131. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo de Sede celebrado entre Argelia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), firmado en Argel el 27 de septiembre de 1984, el reconocimiento de la condición de refugiado y la concesión de la protección temporal son un derecho soberano del Estado argelino.

132. Argelia garantiza el acceso, en función de sus capacidades y medios, a la educación y la atención de la salud de los migrantes y los solicitantes de asilo.

133. Argelia ha suscrito la mayoría de los instrumentos internacionales en materia de refugiados, y sobre esa base garantiza la protección en su territorio a miles de refugiados saharauis.

B. Recomendaciones aceptadas y que se consideran ya aplicadas

134. **Recomendaciones 26 y 27:** Argelia coopera de buena fe con todos los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos; ha respondido y sigue respondiendo a las peticiones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos.

135. **Recomendación 28:** En la selección de los candidatos, Argelia tiene muy en cuenta todas las competencias que puedan aportar un valor añadido a la labor de los órganos creados en virtud de tratados o del Consejo de Derechos Humanos. Se invita a expertos, académicos y actores de la sociedad civil a manifestar su interés y a presentar sus candidaturas.

136. **Recomendación 29:** Argelia coopera plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos¹⁹.

137. **Recomendación 32:** Argelia ha aprobado textos legislativos y ha adecuado toda su legislación a fin de dar aplicación a los instrumentos internacionales que ha ratificado.

138. **Recomendaciones 33, 34, 35, 36, 37 y 38:** Las sucesivas constituciones argelinas, incluida la Constitución de 2020, han consagrado todos los derechos enunciados en los instrumentos regionales e internacionales y han garantizado su protección contra toda forma de abuso.

139. Se ha iniciado un proceso de armonización de la legislación con las nuevas disposiciones de la Constitución y con las disposiciones de los instrumentos internacionales, incluidos los relativos a los derechos humanos, que comprende medidas como la creación del Observatorio Nacional de la Sociedad Civil.

140. **Recomendaciones 39 y 40:** El Consejo Nacional de Derechos Humanos despliega esfuerzos para ajustarse a los Principios de París a través de su interacción con las organizaciones de la sociedad civil, así como mediante la organización de actividades de formación y sensibilización dirigidas al personal que trabaja en las instituciones del Estado. Asimismo, cabe señalar que se inició un procedimiento para modificar la Ley núm. 16-13, de 3 de noviembre de 2016, a fin de mejorar el cumplimiento de los Principios de París.

141. **Recomendación 44:** Además de la promulgación de la Ley núm. 15-12, de 15 de julio de 2015, de Protección del Niño, que consagra la protección social y judicial de los niños en situación de riesgo y establece mecanismos de protección, entre ellos el Órgano Nacional de

Protección y Promoción de la Infancia, se han adoptado otras medidas para reforzar la protección de los niños, a saber:

a) La incorporación del principio del interés superior del niño, principio fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Constitución enmendada de 2020;

b) La promulgación de textos de aplicación de la Ley de Protección del Niño, en particular:

- El Decreto Ejecutivo núm. 19-69, de 19 de febrero de 2019, que establece las condiciones y modalidades para la participación de la persona sujeta a la obligación de manutención en el pago de la pensión alimenticia de los niños en situación de riesgo colocados fuera de la familia o entregados a terceros.
- El Decreto Ejecutivo núm. 19-70, de 19 de febrero de 2019, que establece las condiciones que deben cumplir las personas y familias dignas de confianza para brindar protección a niños en situación de riesgo.

142. **Recomendación 48:** La cuestión de la lucha contra la corrupción se ha integrado en los diferentes programas de formación inicial y continua dirigidos al personal de la judicatura y a los miembros de la policía judicial.

143. **Recomendaciones 57, 58 y 59:** Existe un marco jurídico amplio que regula los aspectos relacionados con la discriminación y los discursos de odio, que quedó consolidado con la promulgación de la Ley núm. 20-05, de 28 de abril de 2020, para Combatir y Prevenir la Discriminación y los Discursos de Odio, en virtud de la cual se creó el Observatorio Nacional para el seguimiento de actos de discriminación y discursos de odio, dependiente del Presidente de la República.

144. Dicha Ley tipifica como delito todas las formas de expresión que propaguen, inciten, alienten o justifiquen la discriminación.

145. **Recomendaciones 66 y 67:** Argelia ha integrado la noción de desarrollo sostenible, y sus tres dimensiones social, económica y medioambiental, en la Constitución y en la política de desarrollo nacional.

146. Cuenta con un programa para zonas remotas que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de la población, en particular en lo que respecta al acceso a los servicios básicos.

147. **Recomendación 133:** El plan de recuperación económica para 2020 y los dos planes de acción del Gobierno para 2020 y 2021 comprenden la adopción de medidas para lograr la diversificación económica y un desarrollo económico nacional resiliente, inclusivo y solidario.

148. **Recomendaciones 142, 143 y 220:** Argelia aplica una política social dirigida a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, independientemente de su sexo, edad o lugar de residencia. El Estado aplica planes y programas destinados a las zonas remotas o de difícil acceso.

149. Los derechos de los argelinos están garantizados y protegidos por la Constitución, en particular por lo que respecta al derecho a la salud, la educación y la enseñanza, que son gratuitas, el derecho de acceso a la vivienda, especialmente para los grupos desfavorecidos, y el derecho a la seguridad social para todos los sectores de la sociedad (asalariados, pensionistas, autónomos, etc.).

150. Argelia también ha puesto en marcha otras medidas de asistencia social para reducir la pobreza y atender las necesidades de los grupos vulnerables²⁰.

151. En 2022, el Estado adoptó una nueva medida con objeto de aumentar los salarios mediante la revisión del cálculo del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de la escala salarial de los empleados de la administración pública.

152. **Recomendación 140:** Véase la respuesta a las recomendaciones 141 y 144.

153. **Recomendación 69:** Argelia sigue firmemente comprometida con la lucha contra el terrorismo. A falta de una definición unánimemente acordada a nivel internacional, Argelia ha promulgado leyes para hacer frente a los actos terroristas (artículo 87 *bis* del Código Penal). Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 70 y 71.
154. **Recomendación 77:** Por lo que respecta a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Argelia ha establecido un marco jurídico adecuado para erradicar la tortura y los tratos crueles mediante la introducción del artículo 263 *bis* en el Código Penal.
155. Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 50 a 55 y 76.
156. **Recomendación 79:** En Argelia no se ha producido ningún caso de ejecución extrajudicial. El artículo 02 del Código de Procedimiento Penal otorga a toda persona que alegue ser víctima de violencia el derecho a presentar una denuncia y a constituirse en parte civil ante el tribunal competente, así como a solicitar una reparación por el perjuicio sufrido.
157. **Recomendación 80:** En consonancia con la política estatal de protección y promoción de los derechos humanos, el marco legislativo e institucional pertinente prevé el enjuiciamiento de los autores de violaciones de los derechos humanos y la imposición de penas.
158. **Recomendación 81:** Los programas de formación de los jueces (formación inicial, continua y especializada) desempeñan un importante papel en el sistema judicial.
159. Existen diversos programas de formación que se aplican en colaboración con diferentes asociados a nivel interno o en el marco de la cooperación con organismos internacionales, en particular la UNODC.
160. Se han organizado cursos de formación en los que se ha hecho hincapié en cuestiones como el fortalecimiento de la independencia del poder judicial, la mejora del desempeño de los tribunales y el apoyo al Consejo Superior del Poder Judicial²¹.
161. **Recomendaciones 90 y 91:** El artículo 51 de la Constitución argelina establece la inviolabilidad del derecho a la libertad de opinión y garantiza la libertad de culto, que se ejerce en el marco del respeto a la ley. El Estado garantiza la protección de los lugares de culto contra toda injerencia política o ideológica.
162. La libertad de practicar cultos distintos del musulmán se rige por la Orden núm. 06-03, de 28 de febrero de 2006, que establece las condiciones y normas para el ejercicio de los cultos religiosos para los no musulmanes, que comprenden las mismas disposiciones que se aplican a la práctica de la religión islámica.
163. Las disposiciones que regulan la práctica de la religión islámica y de otras religiones son conformes al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
164. **Recomendación 98:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 94, 95, 96, 99, 102 y 106 a 109.
165. **Recomendaciones 104, 105 y 118:** El sistema legislativo argelino garantiza el ejercicio de las actividades relacionadas con los derechos humanos y la profesión del periodismo de acuerdo con las exigencias de la libertad de expresión. Las acciones penales emprendidas contra los autores de infracciones se ajustan al derecho común, y no guardan relación con la actividad de las personas implicadas.
166. Asimismo, véase la respuesta a las recomendaciones núms. 94, 95, 96, 99, 102, 106 a 109 y 111 a 117.
167. **Recomendación 110:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 94, 95, 96, 99, 102, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.
168. **Recomendaciones 124, 125, 126 y 128:** Véase la respuesta a la recomendación núm. 127.
169. **Recomendaciones 134, 135, 136, 137, 138 y 139:** La creación de empleo para los jóvenes es uno de los objetivos estratégicos del Estado.

170. En este contexto, se ha puesto en marcha una reforma en materia de política nacional de fomento del empleo y lucha contra el paro. Esta reforma se centra, en particular, en el establecimiento de una política unificada y una estrategia global coherente que responda a los objetivos de creación de riqueza del Gobierno, teniendo en cuenta todas las particularidades de los grupos de población a los que van dirigidas.

171. Argelia alienta a los jóvenes estudiantes a crear sus propias empresas y a desarrollar el espíritu empresarial a través del Organismo Nacional para la Explotación de los Resultados de las Investigaciones y la organización de concursos, como el titulado “Un proyecto, una patente”, dirigido a los jóvenes inventores.

172. En el marco de la aplicación del sistema de subsidio de desempleo para los jóvenes demandantes de primer empleo con edades comprendidas entre los 19 y los 40 años, la Agencia Nacional de Empleo puede ofrecer a los beneficiarios formación profesional, especialmente en profesiones de gran demanda laboral, con el fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional²².

173. La política nacional de fomento del empleo y lucha contra el paro se basa en mecanismos de apoyo público a la creación, la promoción y la expansión de las actividades. Estos mecanismos se han unificado en el seno del Organismo Nacional de Apoyo y Desarrollo del Espíritu Empresarial (ANADE)²³, que se ocupa de promover las iniciativas empresariales.

174. En Argelia se elabora legislación laboral en consulta con los sindicatos de trabajadores y las organizaciones empresariales, de conformidad con lo dispuesto en los convenios de la OIT.

175. Existen 478 especialidades de formación profesional, lo que permite ofrecer a los jóvenes una formación profesional adecuada. Este número puede variar en función de las necesidades y demandas del entorno socioeconómico.

176. **Recomendaciones 174, 175, 176, 177, 179, 181 y 182:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 178, 180 y 183 a 192.

177. Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 165 a 168, 171, 172, 173, 193, 194 y 195.

178. Véase la respuesta proporcionada por Argelia en 2017 en sus observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado (A/HRC/36/13/Add.1).

179. **Recomendación 196:** La Ley núm. 15-12, de 15 de julio de 2015, se considera el Código de Protección de la Infancia.

180. **Recomendaciones 199 y 200:** El Código Penal argelino no incluye ninguna disposición que prevea la extinción de la acción pública para los autores del delito de violación, tanto en el caso de adultos como de menores, y la ley no establece ninguna excepción al respecto.

181. Por ejemplo, el artículo 336 del Código Penal dispone lo siguiente: “Toda persona que cometa un delito de violación será castigada con una pena de prisión de entre cinco y diez años”.

182. Si la víctima del delito es una persona menor de dieciocho años, se impondrá una pena de prisión de entre diez y veinte años.

183. **Recomendaciones 206, 207 y 208:** La obligación de inscribirse en el Registro Civil se aplica a todos los recién nacidos en el territorio nacional sin distinción, incluidos los niños nacidos fuera del matrimonio o los hijos de padres refugiados o migrantes. Se trata de una obligación legal.

184. **Recomendación 210:** La separación de los jóvenes infractores de los adultos en los lugares de detención es una de las normas fundamentales del sistema penitenciario argelino, en aplicación de los artículos 28 y 29 de la Ley de Administración Penitenciaria y Reinserción Social de los Reclusos y del artículo 128 de la Ley de Protección del Niño²⁴.

185. Existen 56 pabellones para reclusos menores de edad, además de tres centros de reeducación y reinserción, con una capacidad total de 1.379 plazas reservadas específicamente para este grupo de reclusos.

186. **Recomendación 228:** Argelia es una tierra de hospitalidad. Desde 1975 acoge a los refugiados saharauis cerca de Tinduf y hace todo lo posible para proporcionarles ayuda y asistencia. Los refugiados, que gozan de derechos fundamentales, están bajo el mandato de las organizaciones humanitarias competentes que tienen oficinas y filiales en los campamentos, que son visitados periódicamente por observadores extranjeros de todos los continentes.

187. Argelia está a favor de que se amplíe el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) para que abarque las cuestiones relativas a los derechos humanos.

C. Recomendaciones aceptadas parcialmente

188. **Recomendación 2:** Argelia es parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

189. La adhesión a nuevos instrumentos internacionales se examina en el marco de un proceso continuo y gradual en el que se tienen en cuenta las implicaciones de esas ratificaciones desde el punto de vista de la coherencia y la adaptación de la legislación y la práctica nacionales.

190. Véase también la respuesta que figura en los párrafos 31 y 33 del informe anterior.

191. **Recomendaciones 16 y 17:** Argelia formuló una reserva al artículo 2 de la Convención porque el Estado argelino se compromete a dar efecto a las disposiciones de este artículo, pero excluye aquellas que son contrarias al derecho de familia aplicable, teniendo en cuenta el artículo 37 de la Constitución, que consagra el principio de igualdad entre los géneros y dispone que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición de índole personal, cuando esta circunstancia pueda ser invocada, o social.

192. Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 15, 178, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 y 192.

193. **Recomendaciones 62, 131, 132 y 169:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 57, 58 y 59.

194. Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 165 à 168, 171, 172, 173, 193, 194 y 195.

195. Asimismo, véase la respuesta que figura en los párrafos 36 a 38 del informe anterior (documento A/HRC/36/13/Add.1).

196. Argelia no tiene previsto derogar las disposiciones del artículo 338 del Código Penal que penalizan la homosexualidad, ya que esta penalización se basa en diversas consideraciones de carácter moral, religioso, filosófico y social que están estrechamente vinculadas a los valores y principios de la sociedad argelina.

197. **Recomendaciones 73 y 75:** Véase la respuesta que figura en los párrafos 39 a 41 del informe anterior.

198. **Recomendaciones 87, 88 y 89:** Véase la respuesta que figura en los párrafos 42 a 46 del informe anterior.

199. Véase además la respuesta a las recomendaciones núms. 92, 93 y 96.

200. Algunos ciudadanos han sido procesados por infringir la ley y no por sus creencias religiosas, en particular, por la creación de asociaciones no registradas y la pertenencia a ellas, y por organizar colectas no autorizadas.

201. **Recomendaciones 97, 100 y 103:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 94, 95, 96, 99, 102 y 106 a 109.

202. Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 111 a 117 y núm. 47 que figura en el informe anterior.

203. **Recomendación 101:** La Ley 08-11, de 25 de junio de 2008, sobre las condiciones de entrada, estancia y circulación de los extranjeros es el marco jurídico que regula la entrada de extranjeros en Argelia.

204. Las acreditaciones temporales expedidas a los periodistas que trabajan para un órgano de derecho extranjero se rigen por las disposiciones de la Ley Orgánica núm. 12-05, de 12 de enero de 2012, relativa a la información, y las disposiciones del Decreto Ejecutivo núm. 14-152, de 30 de abril de 2014, que establece las modalidades de acreditación de los periodistas profesionales que trabajan para un órgano de derecho extranjero.

205. Cabe señalar que en Argelia hay 70 órganos de prensa con acreditación permanente.

206. **Recomendación 197:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 199 y 200.

207. **Recomendación 201:** Véase la respuesta a las recomendaciones núms. 193, 194, 202 a 205, 209 y 211.

D. Recomendaciones de las que se toma nota

208. **Recomendaciones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 60, 61, 63, 64, 65, 72, 74, 130, 170, 198 y 221.**

209. Estas recomendaciones no fueron aceptadas por el Gobierno de Argelia. Algunas de ellas están en contradicción con la Constitución argelina o atentan contra los valores y normas que cohesionan a la sociedad argelina.

V. Información sobre los progresos y las buenas prácticas

Moralización de la vida pública

Modernización y acercamiento de la administración a los ciudadanos

210. Argelia sigue adoptando medidas para luchar contra la corrupción, lo que contribuye a reforzar el Estado de Derecho y la buena gobernanza. En este sentido, cabe señalar que en 2020 se creó el Centro Económico y Financiero Nacional. Se trata de un órgano con competencia nacional que está especializado en la lucha contra los delitos económicos y financieros. En la misma línea, los altos funcionarios y los titulares de cargos electivos tienen la obligación de declarar su patrimonio en el momento de su nombramiento y al término de su mandato.

211. En el marco del importante proceso de descentralización y simplificación de los procedimientos administrativos emprendido por el Ministerio del Interior, en 2020 se puso en marcha un nuevo servicio electrónico, que está disponible las 24 horas del día y todos los días de la semana, a través del cual los ciudadanos pueden obtener documentos del registro civil.

212. El Ministerio de Justicia ha proseguido la modernización de sus servicios a través de diversas iniciativas; así, por ejemplo, en 2020 se reorganizó la ventanilla única de atención al público en el ámbito judicial con la introducción de una nueva metodología de trabajo basada en la unificación de los servicios, de manera que los funcionarios asumen y desempeñan todas las tareas que conciernen a esos servicios.

213. El Mediador de la República es un órgano creado por la Constitución. Este mecanismo de recurso no judicial contribuye a proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y a velar por que la gestión de las instituciones y administraciones públicas se ajusten a la legalidad.

VI. Dificultades y limitaciones

A. Pandemia de COVID-19

214. El presente informe se elaboró en un contexto excepcional debido a la pandemia de COVID-19, que ha tenido repercusiones económicas y sociales en Argelia, al igual que en otros países del mundo. Para hacer frente a la pandemia, el Estado reforzó las medidas de carácter social y, entre otras cosas, otorgó licencias laborales al 50 % de los empleados —salvo en el sector de los servicios esenciales—, a las trabajadoras embarazadas o con hijos pequeños, y a los trabajadores con enfermedades crónicas, pagando la totalidad de los salarios. Asimismo, el Gobierno asignó 10.000 dinares argelinos a las familias necesitadas afectadas por la crisis sanitaria, así como una ayuda financiera de 30.000 dinares argelinos al mes durante tres meses para quienes tenían trabajos precarios.

B. Crisis económica

215. Debido a la crisis sanitaria, en 2020 la tasa de crecimiento económico de Argelia fue negativa (-5,1 %). La tasa de crecimiento económico se ha recuperado gracias a los esfuerzos desplegados por el Gobierno (+3,5 % en 2021), y se prevé que alcance el +3,4 % en 2022²⁵. La crisis también ha repercutido en la recaudación de ingresos nacionales procedentes de la exportación de energía, lo que ha afectado a la capacidad financiera del Estado, aunque el fondo de reserva ha permitido contrarrestar el impacto de esta crisis y mantener la inversión pública y la política de transferencias sociales.

C. Tensa situación de seguridad en la región

216. El contexto regional sigue siendo tenso, especialmente en los países de África subsahariana, que se enfrentan a graves amenazas para la paz, la estabilidad y el desarrollo. La situación de la región, inmersa en conflictos de todo tipo y afectada por la inestabilidad política, el terrorismo, el extremismo violento y las actividades de la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas y los flujos de migración ilegal, ha seguido deteriorándose. Argelia dedica importantes recursos a asegurar, en colaboración con los países de la región, la capacidad operativa para contener las amenazas y garantizar la estabilidad.

VII. Evolución de la situación de los derechos humanos

217. Argelia está adoptando medidas para consolidar los logros obtenidos y mejorar la protección y promoción de los derechos humanos mediante la armonización de la legislación nacional con la Constitución.

218. **El proyecto de ley orgánica de partidos políticos** tiene por objeto consolidar el principio del pluralismo y la moralización de la vida política, así como favorecer la adopción de normas y principios democráticos que rijan la gestión de los partidos políticos, incluida la gestión financiera, para combatir todas las formas de corrupción.

219. **El proyecto de ley orgánica sobre las condiciones y modalidades para la creación de asociaciones:** la elevación del texto legislativo al rango de ley orgánica refleja la importancia que se concede al movimiento asociativo y la función que este desempeña en la dinámica del desarrollo y en la gestión de los asuntos públicos.

220. **El proyecto de ley que establece las condiciones y modalidades para el ejercicio de las libertades de reunión y de manifestación pacífica** tiene por objeto armonizar el marco jurídico que regula estas libertades con el artículo 52 de la Constitución.

221. **El proyecto de ley de prevención y lucha contra la trata de personas, que se encuentra en la fase final de elaboración y presentación a las dos Cámaras del Parlamento,** prevé la reparación del daño sufrido por las víctimas, la prestación de asistencia

médica, psicológica y social a las víctimas, la prevención de los actos de trata y la imposición de penas más severas por la comisión de delitos conexos.

222. **El proyecto de ley sobre el estatuto de la magistratura** permite que los jueces ejerzan sus facultades con total independencia y libres de toda limitación, ya sea moral o material.

223. **El proyecto de ley de protección y promoción de las personas con discapacidad** se encuentra en la fase final del proceso de aprobación.

224. **El proyecto de ley orgánica de información, el proyecto de ley sobre la prensa impresa y digital y el proyecto de ley sobre los medios audiovisuales** tienen por objeto establecer un marco legislativo que responda a las expectativas de los ciudadanos en materia de información, a las necesidades de las organizaciones de profesionales del sector, así como a las exigencias inherentes a la función de servicio público y al interés general.

225. **El proyecto de ley por el que se modifica y completa la Ley núm. 08-11, de 25 de junio de 2008**, relativa a las condiciones de entrada, estancia y circulación de los extranjeros en Argelia, tiene por objeto modernizar y mejorar los servicios que se prestan a los extranjeros de conformidad con las normas internacionales.

226. **El proyecto de ley relativo a los municipios y a las provincias (wilayas)** tiene por objeto reforzar las facultades de los representantes electos, consagrar la democracia participativa, consolidar los mecanismos de control de la gestión financiera de las colectividades locales e instaurar la protección jurídica de los representantes electos.

Conclusión

227. Con la presentación de este informe Argelia cumple su compromiso de dar a conocer y notificar los logros obtenidos en el ámbito de los derechos humanos desde su participación en el tercer ciclo del examen en mayo de 2017.

228. El presente informe no es exhaustivo, puesto que, en cumplimiento de los requisitos metodológicos, no se han enumerado todas las actividades realizadas en la esfera de los derechos humanos durante el período considerado, sino que simplemente se han destacado los avances más importantes al respecto, en particular los que se consideran buenas prácticas.

Notas

- ¹ La loi 12-06 relative aux associations et la loi 89-28 modifiée et complétée relative aux réunions et manifestations publiques.
- ² Les titulaires de mandats du Conseil des droits de l'homme chargés des questions suivantes : des personnes handicapées, de l'indépendance des juges et des avocats, des personnes âgées, de la solidarité internationale, dans le domaine des droits culturels, des effets de la dette extérieure sur la jouissance des droits de l'homme.
- ³ Article 2 de la Constitution.
- ⁴ Article 211 de la Constitution.
- ⁵ Loi N16-13 du 3/11/2016.
- ⁶ Pôle National Economique et Financier.
- ⁷ Dans la loi de Finances, tous les travailleurs handicapés bénéficient d'un abattement supplémentaire sur le montant de diminution de l'IRG si leur salaire est supérieur à 30.000 da et inférieur à 42.500 da.
- ⁸ L'Algérie a présenté son Rapport Volontaire National ODD en juin 2019 à New York.
- ⁹ 34 % du total des personnes incarcérées ont été vaccinées contre Covid-19 fin décembre 2021.
- ¹⁰ Affectation d'un nouvel établissement pénitentiaire, d'une capacité de 200 places. Des unités spéciales équipées d'espaces aménagés ont été mises en place pour prendre en charge des femmes détenues accompagnées de leurs enfants au niveau de 06 établissements pénitentiaires modèles à travers le territoire national.
- ¹¹ Le montant hebdomadaire échangeable du détenu a été augmenté de 2500 dinars algériens à 3000 dinars algériens, revu à la hausse pendant la pandémie (4500da). Amélioration des conditions de visite des familles des détenus par l'aménagement de structures d'accueil et l'allongement des horaires de visite et de la durée minimale de visite (15 mn à 20 mn).
- ¹² L'action publique et civile relative aux délits commis par voie de presse se prescrit après six mois à compter de la date de la commission de l'acte.
- ¹³ Articles 10, 16, dernier alinéa 19.

-
- ¹⁴ Articles 57, 58, 116, 120.
- ¹⁵ Fixant la convention type conclue entre les organismes de sécurité sociale et les établissements hospitaliers privés pour la prise en charge de l'accouchement.
- ¹⁶ Le budget de fonctionnement du Ministère de l'Education Nationale occupe la deuxième position des dotations budgétaires. Il passe de 746,3 milliards DA en 2017 à 771,35 milliards de DA en 2021, le budget de fonctionnement de l'enseignement supérieur était de 312,25 milliards de DA en 2017 est passé à 370,59 milliards de DA en 2021. Le budget de la formation et l'enseignement professionnels, est passé de 47,29 milliards de DA en 2017 à 51,57 milliards de DA en 2021.
- ¹⁷ Le Code pénal algérien et la loi sur la protection de l'enfance ont apporté une innovation sur la question du discernement pour les enfants de moins de 10 ans en posant le principe de l'irresponsabilité pénale absolue, ceux de 10 ans à 13 ans sont pénalement responsables mais il ne peut leur être appliqué que des mesures de protection et de rééducation. Néanmoins les mineurs de 13 à 18 ans feront l'objet de peines pénales ou de mesures de protection et de réinsertion en fonction des circonstances de l'infraction et de la personnalité des mineurs.
- ¹⁸ Les conditions d'entrée, de séjour et de circulation des étrangers en Algérie sont définies par la loi n° 08-11 de juin 2008. Celles des demandeurs d'asile sont régies par le décret n° 63-274 du 25 juillet 1963.
- ¹⁹ Voir paragraphe 30 à 34.
- ²⁰ Sous formes monétaires, de transferts sociaux indirectes, assistance sociale (accès aux logements).
- ²¹ 1229 magistrats et 129 cadres ont été formés en interne entre 2017 et 2020, et 41 magistrats et cadres ont reçu une formation à l'étranger.
- ²² L'allocation chômage est de l'ordre de 13.000 dinars algériens.
- ²³ L'Agence Nationale d'Appui et de Développement de l'Entreprenariat créée en 2018, a unifié les dispositifs publics de soutien à la création et à l'extension des activités, liées au Partenariat notamment pour les jeunes porteur de projets.
- ²⁴ Les mineurs sont répartis en quartiers séparés des adultes dans des établissements pénitentiaires disposant des installations nécessaires à la vie et à la mise en œuvre des programmes éducatifs, bénéficient d'un traitement particulier dans lequel les exigences de leur âge et leur personnalité sont prises en compte.
- ²⁵ Prévisions la loi de finances complémentaire 2022.
-